EJERCITO DE CHILE COMANDO DE BIENESTAR Zona de Bienestar "Valdivia"

N°001887

BOLETIN DE INGRESOS

Recibí de	0.500	Conia
1,0		
la cantidad de	Doniertes	Lanua I
1.463		
para ingresar a	CC Maros	alfa uts
	CYT. 34 65 P.	
Son do	antic la	correspondiente
LANGE	Je Fire	a II
185. Upic	uda en Ui	rulia 102 dag
DOLPOPI		
Low Jan		
		Total \$
11	de Marka	1.14/
	SADO POR	de 20
CH./N° UU	12507-2	
Banco	VIO.	1 ///
Efectivo		Litte Compos Vacques
ILI AMERICA LIDA, VALDI	yu)	AND VALLE OF STANKS OF STANKS AND PARTY.

EJÉRCITO DE CHILE COMANDO DE BIENESTAR Zona de Bienestar "Valdivia"

Aprueba contrato de arrendamiento, suscrito entre el Comando de Bienestar y don Nelson Ochoa Cocio.

ZB VALDIVIA EXENTA (R) Nº 1865/ 64 VALDIVIA, 1 4 ENE. 2018

RESOLUCIÓN DEL COMANDANTE DE LA ZONA DE BIENESTAR VALDIVIA

Ex

VISTOS:

- Lo dispuesto en el artículo 9º del D.F.L.1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 "Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
- Lo dispuesto en los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley Nº 18.712 de 1988, que "Aprueba Nuevo Estatuto de los Servicios de Bienestar Social, para las Fuerzas Armadas".
- 3. Lo dispuesto en el art. 6 y 7 de la Constitución Política de la República.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 10.336, Orgánica de la Contraloría General de la República.
- Lo establecido en la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece disposiciones sobre exención del trámite de toma de razón.
- Reglamento Administrativo Ocupación de Viviendas Fiscales o proporcionadas por el Fisco.
- Lo declarado en Minuta de superávit de viviendas fiscales ZB "Valdivia" (R) Nº1865/01 de fecha 04.ENE.2016
- Contrato de arriendo de fecha 02 de Enero de 2016, entre el Comando de Bienestar y don Nelson Ochoa Cocio.
- Resolución del Comandante Bienestar del Ejército, COB DAJ EXENTA (P) Nº 4182/7847, de fecha 11. DIC. 2014, se delega la facultad de suscribir contratos de suministros y otros en el Comandante de la Zona de Bienestar "Valdivia".

CONSIDERANDO:

- a. Que, el Comando de Bienestar, en su calidad de Servicio de Bienestar Social del Ejército, tiene por finalidad proporcionar al personal de la Institución las prestaciones que tiendan a promover una adecuada calidad de vida que contribuya a su bienestar y al de sus familias.
- b. Que, respecto del obrar de los órganos de la Administración del Estado, dentro de los cuales se encuentran circunscritas las Fuerzas Armadas, deben siempre someter su acción a las normas y atribuciones que la ley les confiere.

- c. Que, de acuerdo a lo dispuesto en los "Vistos" 7), el Comando de Bienestar cumplió con los trámites y diligencias administrativas para arrendar el inmueble ubicado en Calle Urrutia N° 449, ciudad de Traiguén.
- d. Que, de conformidad a lo expresado anteriormente, se celebró el contrato de arriendo indicado en el "Vistos" 8), con don Nelson Ochoa Cocio, conforme a las disposiciones administrativas y legales vigentes para esta clase de contratos.

RESUELVO:

- Apruébese contrato de arrendamiento, entre el Comando de Bienestar y don Nelson Ochoa Cocio.
- Los fondos obtenidos producto del arrendamiento deberán ingresar al centro financiero y su centro de costo, conforme a detalle:
 - Centro financiero 346591 Viviendas Fiscales, centros de costo Nº1100080190

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

VICTOR GATICA YANKZ

Teniente Coronel

Comandante de la Zona de Bienestar "Valdivia"

DISTRIBUCIÓN:

- 1. VIVIENDAS FISCALES ZB VALDIVIA
- 2. ASESORÍA JURÍDICO ZB VALDIVIA
- 3. OF. FZAS. ZB VALDIVIA (ARCHIVO) 3 Ejs. 2 Hjs.